



Secretaría General

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL  
BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESION ESPECIAL N° 1396E

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile en su Sesión Especial N° 1396E, celebrada el 17 de marzo de 2008, acordó:

1396E-01-080317 - Amplía plazo de convocatoria para los concursos públicos de antecedentes que debe realizar el Banco Central de Chile para la designación por S.E. la Presidenta de la República de dos Ministros Titulares y dos Ministros Suplentes del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

- I. Ampliar el plazo de recepción de antecedentes establecido en la convocatoria aprobada mediante Acuerdo N° 1390-01-080221, respecto de los concursos públicos de antecedentes que le corresponde realizar al Consejo del Banco Central de Chile, en los términos establecidos por los artículos 6°, 7° y 12° del D.L. 211, de 1973, que fijó normas para la defensa de la libre competencia, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el objeto de proponer a S.E. la Presidenta de la República la nómina de tres postulantes que conformen las respectivas ternas para efectos de la designación de dos Ministros Titulares, abogado y economista, y de dos Ministros Suplentes, abogado y economista, del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, otorgando para dicho efecto un período adicional que se extenderá entre los días 18 de marzo de 2008 y hasta las 18:00 horas del día 31 de marzo de 2008, ambas fechas inclusive.
- II. Modificar los literales a) y b) de la Sección III.4 del Capítulo III de las Bases de Postulación aprobadas mediante Acuerdo N° 1390-01-080221, aplicables a los referidos concursos públicos de antecedentes para efectos de establecer las fechas de conformación de ternas para Ministros Titulares y Suplentes, en la siguiente forma:
  - 1) En la letra a) de la Sección III.4 citada, sustituir la expresión "A más tardar el jueves 10 de abril de 2008", por la siguiente: "A más tardar el jueves 24 de abril de 2008"; y
  - 2) En la letra b) de la Sección III.4 citada, sustituir la expresión "A más tardar el jueves 24 de abril de 2008", por la siguiente: "A más tardar el jueves 8 de mayo de 2008".
- III. Facultar a las personas que postularon, a los cargos de Ministro Titular Economista y Ministro Titular Abogado para que dentro del período adicional puedan, si así lo estiman, deducir también su postulación al cargo de Ministro Suplente Economista o Ministro Suplente abogado según corresponda del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, manifestando su decisión por escrito al Banco mediante comunicación dirigida al Ministro de Fe.

MIGUEL ÁNGEL NACRUR GAZALI  
Ministro de Fe

Santiago, 17 de marzo de 2008.